

Rio Gallegos, 8 de septiembre de 2025

V I S T O:

El Expediente N° 111.771/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 673/19 Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, se designó en carrera académica a Julieta Andrea ALBRIEU en el cargo efectivo Código 4AS-4-10762-P, Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Nutrición, Código de nomenclador (03-32-00-01-01), del Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 12 de septiembre de 2019; asimismo, se afectó a la docente a la Escuela de Enfermería Sede UARG;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 57/25 de la Comisión de Recursos Humanos, Presupuesto y Servicios;

QUE el trámite se ajusta a lo previsto en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA y la Ordenanza N° 028-CS-UNPA;

QUE es atribución del Consejo de Unidad la designación del personal académico, conforme a lo establecido en el -Art. 68º inciso g) del Estatuto de la UNPA

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

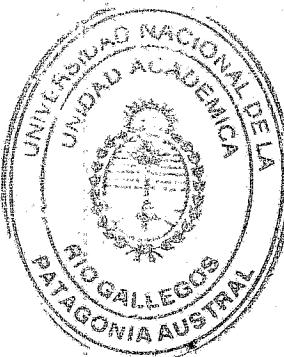
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 673 de fecha 12 de septiembre de 2019, dictada por el Sr. Decano, Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, que obra como Anexo del presente.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-


Téc. Amelia Rodríguez
Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA-UARG

Río Gallegos, 12 de septiembre de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 75.111/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la substanciación de los Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de cargos de Auxiliares en el Área Salud;

QUE por Ordenanza N° 171-CS-UNPA se adoptó como cuerpo normativo para el Personal Docente de la Universidad, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para los docentes de las Instituciones Universitaria Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional – CIN, CONADU, CONADU HISTORICA, FEDUN, UDA, CTERA y FAGDUT;

QUE por Ordenanza N° 028-CS-UNPA se aprueba el Reglamento de Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Universidad Nacional la Patagonia Austral;

QUE el Artículo 11 del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Sector Docente prevé que el acceso a la carrera docente será por concurso público y abierto de antecedentes y oposición con jurados integrados por pares ordinarios o regulares de las Instituciones Nacionales Universitarias de categoría no inferior al cargo concursado, o excepcionalmente por personas de idoneidad indiscutible que no reúnan esa condición, que garanticen la mayor imparcialidad y el máximo nivel académico;

QUE la Resolución N° 1357/06-R-UNPA, establece la modalidad de presentación de las documentación por parte de los postulantes para la inscripción;

QUE por Resolución N° 0735/19-R-UNPA se llamó a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Auxiliares en el Área Salud, Orientación Nutrición, Cargo 4AS-4-10762-P, Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Simple, Escuela de Enfermería, Código Nomenclador de Disciplina 03-32-00-01-01, de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE obra formulario de Solicitud de inscripción y Nota de aceptación del cargo en caso de designación, suscriptos por la postulante Julieta Andrea ALBRIEU;

QUE por Disposición N° 564/19 se exhibió en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, que la inscripta Julieta Andrea ALBRIEU, se encuentra admitida al concurso convocado por Resolución N° 0735/19-R-UNPA;

QUE a fs. 12 obra Acta de Sorteo de Temas, de fecha 12 de agosto de 2019, determinando que la postulante deberá presentar como materia para la exposición de la clase pública el tema "Rol del profesional de Enfermería en la educación nutricional de la comunidad";

QUE a fs. 14 y 15 obra Acta del Tribunal Evaluador, determinando que la Lic. Julieta Andrea ALBRIEU, reúne méritos suficientes para acceder al cargo objeto del llamado, obteniendo el 1er. lugar en el Orden de Mérito;

QUE a fs. 16 y 17 obra con Acta del Veedor Gremial;

QUE a fs. 19 obra informe emitido por la Dirección de Economía y Finanzas de la Secretaría de Administración de la U.A.R.G., respecto de la composición del cargo, su imputación presupuestaria y Código MAPUCHE;

QUE obra Nota N° 751/19 emitida por Jefatura Administración de Personal indicando que, en cumplimiento de lo establecido por la Ordenanza N° 217-CS-UNPA, Medicina Laboral informa que la Lic. Julieta Andrea ALBRIEU cuenta con el Apto B: salud ocupacional con patologías que no interfieren con la tarea a desarrollar, por lo que se considera Apto Observado;

QUE es facultad del Consejo de Unidad la designación y remoción del personal académico de acuerdo a las normas que apruebe el Consejo Superior, Artículo 68 Inc. g) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE la próxima Sesión Ordinaria del Consejo de Unidad, prevista para el día 16 de Septiembre de 2019, será suspendida en virtud de las reuniones por Áreas que se realizarán en la

///



DIRECTORIA
OPPOSICIÓN

Nº 673/19



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

/ / --2-

Unidad Académica San Julián, y dada la proximidad del inicio de la actividad en cuestión, el Sr. Decano considera necesario dictar instrumento legal Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, aprobando el Orden de Mérito propuesto por el Tribunal Evaluador, designando a la Lic. Julieta Andrea ALBRIEU en el cargo de Carrera Académica, Código de Cargo 4AS-4-10762-P, Efectivo, Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Nutrición, Código Nomenclador de Disciplina 03-32-00-01-01, del Departamento Ciencias Sociales, Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 12 de septiembre de 2019;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DE CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- APROBAR el Orden de Mérito propuesto por el Tribunal Evaluador, obrante a fs. 14 y 15 de las presentes actuaciones.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR en Carrera Académica a la docente Lic. Julieta Andrea ALBRIEU (C.U.I.L. Nº 23-34525194-4) en el cargo de Carrera Académica, Código de Cargo 4AS-4-10762-P, Efectivo, Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Nutrición, Código Nomenclador de Disciplina 03-32-00-01-01, del Departamento Ciencias Sociales, Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 12 de septiembre de 2019.-

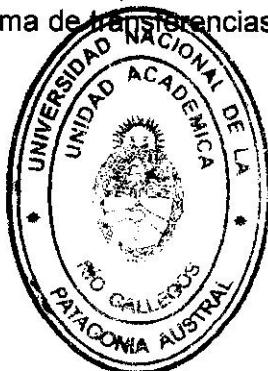
ARTICULO 3º.- AFECTAR a la docente Lic. Julieta Andrea ALBRIEU a la Escuela de Enfermería, Sede Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que la docente Lic. Julieta Andrea ALBRIEU deberá presentar la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva ante el Departamento Ciencias Sociales, en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTICULO 4º.- DEFINIR la composición del cargo mencionado en el Artículo 2º, según la siguiente afectación: Actividades de Grado, Escuela de Enfermería 100%.-

ARTICULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a A-0002-002-002-000-11-16-00-00-03-00-3.4 – Código MAPUCHE: CD-PAUM-NUDI - PRESUPUESTO 2019.-

ARTICULO 6º.- Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y archivo (notificar a la interesada), Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, cumplido, remitir conforme al cronograma de transmisiones a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG